



ANEXO I

DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA Y DIVERSAS ENTIDADES MÉDICO-SANITARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁMBITO LOCAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.

En Jerez de la Frontera, a 29 de marzo de 2017

De una parte, **D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ**, Teniente de Alcaldesa de Igualdad, Acción Social y Medio Rural del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en su nombre y representación.

De otra parte, [REDACTED], con DNI nº [REDACTED] en nombre y representación de la **FUNDACIÓN ALBOR**, con domicilio en AVD. JOSÉ LEÓN DE CARRANZA Nº 20, JEREZ DE LA FRA (CÁDIZ) y C.I.F. G83343863. Dicha representación lo es en virtud de su cargo de Secretario y Apoderado de dicha entidad, según se recoge en la escritura y poder otorgado ante Notario

Actuando ambas partes en virtud de sus respectivos cargos y reconociéndose entre ellas capacidad para firmar y otorgar el presente documento de adhesión,

EXPONEN:

Primero.- Que con fecha 26 de septiembre de 2013 el Ayuntamiento de Jerez aprobó, por acuerdo adoptado por su Junta de Gobierno, la firma de un convenio-marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y diversas entidades médico-sanitarias para la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud en el ámbito local de Jerez de la Frontera.

Segundo.- Que en la cláusula Quinta de dicho convenio-marco se establece que

"Aquellas entidades que, cumpliendo los requisitos y características de las que forman el presente convenio, deseen adherirse al mismo, asumiendo todo lo que en él se recoge y con el ánimo de cumplir sus objetivos establecidos, deberá comunicarlo por solicitud escrita a la Delegación de Igualdad y Salud del Ayuntamiento de Jerez.

Será la Delegación de Igualdad y Salud del Ayuntamiento de Jerez quien comprobará las capacidades técnicas y materiales de la entidad aspirante, así como su trayectoria y desempeño realizado en relación a los fines y objetivos del presente convenio y decidirá sobre la inclusión de la o entidad de la que se trate.

En el caso de que sea aceptada la solicitud, se firmará por ambas partes la correspondiente cláusula de adhesión que será incorporada como anexo al presente convenio".

Tercero.- Que la entidad FUNDACIÓN ALBOR ha solicitado la adhesión al mencionado convenio, considerando la Delegación de Igualdad y Salud del Ayuntamiento de Jerez que reúne las capacidades técnicas y materiales, así como una trayectoria que se corresponden con los fines y objetivos del convenio-marco referido, habiendo aceptado su inclusión, la cual materializan en base a las siguientes



Ayuntamiento de Jerez

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- La entidad FUNDACIÓN ALBOR conoce el Convenio -marco de colaboración entre el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y diversas entidades médico-sanitarias para la realización de acciones de prevención, protección y promoción de la salud en el ámbito local de Jerez de la Frontera suscrito entre el Ayuntamiento de Jerez y diversas entidades médico-sanitarias.

SEGUNDA.- Que la entidad FUNDACIÓN ALBOR acepta las obligaciones y derechos que en dicho Convenio se contienen, asumiendo todo lo que en él se recoge y con el ánimo de cumplir sus objetivos establecidos, y se adhiere al mismo desde la fecha de la firma del presente documento.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento

Fdo. M.ª del Carmen Collado Jiménez
Teniente de Alcaldesa de Igualdad,
Acción Social y Medio Rural

Fundación Albor